

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 837	Fecha : 16/11/2023	Documento : PEDIDO 000575	
Concepto : recarga de extintores			

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	RECARGA DE EXTINTORES TÉRMINO DE REFERENCIA: recarga de extintores 02 Extintores CO2 de 6 libras 02 Extintores PQS de 4kls 03 Extintores PQS de 6kls 01 Extintor PQS de 9 kls 01 Extintor PQS de 12 kls		
TOTAL			

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



Gerencia Regional de
Educación Cusco

Dirección de Gestión
Pedagógica

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL PP 0068 PREVAED DE LA GEREDU CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que realice el servicio de recarga de extintores del PP 0068 PREVAED en el ámbito de la GRE Cusco

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación es contar con dispositivos de seguridad en óptimas condiciones de funcionamiento para la atención oportuna de emergencias mediante la respuesta inmediata en caso de amago de incendios en el ámbito de la GRE Cusco.



ANTECEDENTES

La consolidación de las estrategias de la Gestión del Riesgo de Desastres en el sistema educativo nacional, tiene como visión una "Escuela Segura", entendida ésta como la institución en la que la comunidad educativa ha logrado potenciar sus capacidades de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del fortalecimiento de su cultura de prevención para reducir su vulnerabilidad y salvaguardar la vida de las personas, protegiendo el patrimonio económico y académico de la escuela e incrementado sus posibilidades de recuperación ante la adversidad. En ese sentido el programa para la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la GEREDU Cusco desarrolla productos como son: **Formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático e Implementación con dispositivos de seguridad para la atención y respuesta ante situaciones de emergencias.** En ese sentido, para el desarrollo de la actividad seguridad físico y funcional y personas con formación y capacitación se debe contar con dispositivos de seguridad como extintores en óptimas condiciones para ser utilizados en las capacitaciones dirigidas de docentes, directores y especialistas del sector educación en el ámbito de la región Cusco, lo cual genera la necesidad de realizar la recarga y mantenimiento de extintores utilizados en las capacitaciones antes mencionadas.

5. MARCO PRESUPUESTAL

Específica de Gasto	Descripción del bien	Cantidad	Valor estimado
2.3.2.4.71.	Servicio de recarga de extintores	1	



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**Gerencia Regional de
Educación Cusco**

**Dirección de Gestión
Pedagógica**

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general

- Contratar el servicio de una persona natural o jurídica que realice a todo costo la recarga y mantenimiento de extintores utilizados por el PP0068 PREVAED de la GEREDU Cusco.

Objetivo específico

- Realizar la recarga de (07) siete extintores portátiles tipo PQS.
- Realizar la recarga de (02) dos extintores portátiles tipo CO2.

7. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. ACTIVIDADES

El servicio se comprenderá lo siguiente:

- Descarga total de extintores.
- Prueba hidrostática.
- Mantenimiento de manómetro, manguera, palanca de activación, maneta de transporte y pintado de cilindro.
- Recarga de extintores con agente extintor certificado.
- Pegado de sticker con indicación de fecha de recarga y mantenimiento.
- Colocación de tarjeta de inspección.

Dispositivos a recargar:

Cantidad de extintores	Tipo	Capacidad
03	PQS	6 Kg.
01	PQS	12Kg.
01	PQS	9 Kg.
02	PQS	4 Kg.
02	CO2	6Libras.

8.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista deberá proveer materiales, suministros, accesorios, dispositivos y EPPs para la ejecución del servicio.

8.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El PREVAED gestionará guía de salida para los extintores objeto de del presente requerimiento.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



Gerencia Regional de
Educación Cusco

Dirección de Gestión
Pedagógica

8.4. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

Soporte técnico

Capacitación y/o entrenamiento

Si corresponde.

8.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

8.5.1. Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica.
- Ficha RUC activo y habido.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

8.5.2. Requisitos del proveedor

- Contar con acreditación para realizar el servicio.

8.5.3. Experiencia del proveedor

- Experiencia en servicios similares durante los dos últimos años ó dos servicios por montos similares o menores en el último año (acreditado mediante órdenes de servicio o comprobantes de pago).

8.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:

El proveedor deberá contar con un taller para realizar el servicio.

Plazo:

El servicio se deberá ejecutar dentro de los (03) tres días posteriores a la notificación de la orden de servicio.

8.7. ENTREGABLES

- Protocolo de recarga y mantenimiento.
- Certificado de operatividad de los extintores.

8.8. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete, mediante declaración jurada a no difundir, ni aplicar, ni comunicar a terceros, información, base de datos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En caso que el contratista incumpla el acuerdo de confidencialidad, la Entidad, a su sola discreción podrá rescindir el contrato u **orden de servicio**, según corresponda, además adoptará las acciones legales que correspondan.

8.9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



Gerencia Regional de
Educación Cusco

Dirección de Gestión
Pedagógica

8.10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **único**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en **un plazo máximo de tres (03) días calendarios** de culminado el servicio y recepcionados los entregables.

8.11. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de Servicio** vigente, o de ser el caso, según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde *F* tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

8.12. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

8.13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad emitida por el área usuaria, no enerva el derecho de la entidad a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la aplicación supletoria del artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146 de su reglamento.

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es por el periodo de **un (1) año**, plazo que rige a partir de la última conformidad de la contratación.

8.14. CONFORMIDAD

El Especialista en Gestión del Riesgo de la GRE Cusco, en calidad de área usuaria es el competente de dar la conformidad para efectos de pago.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



Gerencia Regional de
Educación Cusco

Dirección de Gestión
Pedagógica

La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción.

8.15. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde.

8.16. ANEXOS.

No aplica.

